



RESOLUCION N° 047-2024
(Julio 22 de 2024)

“Por medio de la cual se hace un traslado al presupuesto de ingreso por medio de la vigencia 2024”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por la ordenanza 28 de 2017, la ordenanza 28 de 2023 y la Ordenanza 24 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 75 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, establece: *Artículo 75. Decreto de liquidación del presupuesto. (...) Parágrafo. En el transcurso de la vigencia, el Gobernador y el Secretario de Hacienda, harán por decreto las aclaraciones, correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y de ubicación que figuren en el presupuesto general del departamento en la vigencia fiscal respectiva.*
- b) Que se requiere realizar un traslado en el ingreso de la ECD por valor de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000), y para ello, es necesario contracreditar el rubro denominado venta de bienes y servicios, y acreditar el rubro de transferencias del Departamento de Antioquia por igual valor.
- c) Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la Escuela Contra La Drogadicción - ECD certificó la disponibilidad en la cuenta denominada transferencias en el Departamento de Antioquia de las apropiaciones a contracreditar.
- d) Que el traslado se realiza en el agregado de ingresos y no modifica los montos globales del presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción aprobados por la Asamblea Departamental en la ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Escuela contra la Drogadicción, de conformidad con el siguiente detalle:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Fondo	C.G.	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-1010	234D	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	2.500.000.000	Ventas de Bienes y Servicios - Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)
				Total	2.500.000.000	

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Escuela contra la Drogadicción, de conformidad con el siguiente detalle:

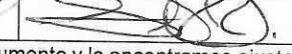
Fondo	C.G.	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-1010	234D	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	2.500.000.000	Transferencias del Departamento de Antioquia.
				Total	2.500.000.000	

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de comunicación.

Dado en el Municipio de Rionegro, Antioquia a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER CUARTAS VÁSQUEZ
Director General (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian de Jesús Zuluaga Gómez. Profesional Universitario de Presupuesto.		22/07/2024
Revisó	Gerardo Vanegas Jaramillo. Subdirector Administrativo y Financiero.		22/07/2024
Aprobó	Luis Fernando Rico Otálvaro Asesor Jurídico.		22-Jul-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.